

Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30102-19-1976-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1976

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,467.6
Muestra Auditada	4,467.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 4,467.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 4,467.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	ADDP-008-2022	Servicios Profesionales por trabajos y gestión de Recuperación del ISR Participable vía Participaciones Federales del periodo del 2017 al 2021.	2,913.2
2	LS/N°023 PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	Renta e instalación de pista de hielo de 20 x 30 metros, 300 patines, audio, iluminación y staff para el festival navideño Martínez de la Torre.	1,554.4
Totales			4,467.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 4,467.6 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones

Federales a Municipios 2022, con contratos número ADDP-008-2022 y LS/N°023 Participaciones Federales 2022, ejecutados por la Tesorería municipal de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, relacionados con servicios profesionales por trabajos y gestión de recuperación de ISR Participable vía Participaciones Federales del periodo del 2017 al 2021 y la renta e instalación de pista de hielo de 20 x 30 mts., 300 patines, audio e iluminación y staff para el festival navideño Martínez de la Torre, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en, programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, montos máximos de adjudicación, se verificó que no existiera vínculo entre los concursantes, actas constitutivas de los proveedores que son congruentes con el objeto del contrato, contratos, fianzas de cumplimiento y de anticipo respectivamente.

3. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 4,467.6 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, con contratos con número ADDP-008-2022 y LS/N°023 Participaciones Federales 2022, relacionados con servicios profesionales por trabajos y gestión de recuperación de ISR Participable vía Participaciones Federales del periodo del 2017 al 2021 y la renta e instalación de pista de hielo de 20 x 30 mts, 300 patines, audio e iluminación y staff para el festival navideño Martínez de la Torre, se constató que la entidad fiscalizada del contrato con número ADDP-008-2022 no proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en estudio de mercado, constancia de situación fiscal, padrón de proveedores, el contrato elaborado no cumple con los requisitos mínimos para su formalización, tales como, lugar y fecha de entrega del servicio, forma y lugar de pago, tipo de garantía exigible al proveedor, y del contrato LS/N°023 Participaciones Federales 2022, no presentó padrón de proveedores, ni constancia de situación fiscal, como se muestra en el cuadro a continuación:

MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS CUENTA PÚBLICA 2022
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

Núm.	Núm. de Contrato	Tipo de Adjudicación	Ejecutor	Objeto del Contrato	Documentación faltante
1	ADDP-008-2022	AD	Tesorería del municipio de Martínez de la Torre.	Servicios profesionales por trabajos y gestión de Recuperación del ISR Participable vía Participaciones Federales del periodo del 2017 al 2021.	Estudio de Mercado, constancia de situación fiscal y padrón de proveedores, contrato no cumple con requisitos mínimos para su formalización.
2	LS/N°023 Participaciones Federales 2022	LS	Tesorería del municipio de Martínez de la Torre.	Renta e instalación de pista de hielo de 20 x 30 mts., 300 patines, audio e iluminación, y staff para el Festival Navideño de Martínez de la Torre.	Constancia de situación fiscal y padrón de proveedores.

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior, en incumplimiento la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 61.

**2022-B-30102-19-1976-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa
Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron información del contrato número ADDP-008-2022 sobre el proceso de adjudicación y la documentación contractual, consistente en estudio de mercado, constancia de situación fiscal, padrón de proveedores, el contrato elaborado no cumple con los requisitos mínimos para su formalización, como lugar y fecha de entrega del servicio, forma y lugar de pago, tipo de garantía exigible al proveedor, y del contrato número LS/N°023 Participaciones Federales 2022, no presentó padrón de proveedores, ni la constancia de situación fiscal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 61.

4. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 4,467.6 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, con contratos números ADDP-008-2022 y LS/N°023 Participaciones Federales 2022, relacionados con servicios profesionales por trabajos y gestión de recuperación de ISR Participable vía Participaciones Federales del periodo del 2017 al 2021 y la renta e instalación de pista de hielo de 20 x 30 mts, 300 patines, audio e iluminación y staff para el festival navideño Martínez de la Torre, se constató que la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto consistente en requisiciones de solicitud de servicios, acta de entrega-recepción; asimismo, presentó evidencia del soporte de los pagos, tales como, pólizas de egresos, factura, CFDI, SPEI y estados de cuenta bancarios.

5. Con la revisión de 1 expediente de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 2,913.2 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, con contrato número ADDP-008-2022, relacionado con servicios profesionales por trabajos y gestión de recuperación de ISR Participable vía Participaciones Federales del periodo del 2017 al 2021, no presentó evidencia del ingreso a la cuenta receptora de la Tesorería del municipio, por el concepto de Recuperación de ISR Participable vía Participaciones Federales del periodo del 2017 al 2021 consistente en registros contables y estados de cuenta bancarios por un monto de 2,913.2 miles de pesos.

El municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia del ingreso a la cuenta receptora de la Tesorería del municipio, por el concepto del servicio de Recuperación de ISR Participable vía Participaciones Federales del periodo del 2017 al 2021 consistente en registros contables y estados de cuenta bancarios por un monto de 2,913,170.06 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,467.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos

y servicios, sin daño monetario a la Hacienda Pública, sin embargo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los bienes, arrendamientos y/o servicios de los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 61.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.